

## **BASES PROMOCIONALES**

### **“SIGUENOS Y GANA 1 MILLON DE PESOS”**

#### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.**

Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., RUT 82.982.300-4 en adelante "DIN", sociedad domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon número 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realiza la campaña promocional denominada “SIGUENOS Y GANA 1 MILLON DE PESOS”. Din velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

#### **2.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

ABCDIN invita a participar a todos los clientes mayores de 18 años, que se suscriban a nuestra página web [www.abcdn.cl](http://www.abcdn.cl) y demás nos sigan en nuestras cuentas de redes sociales @abcdncl. Participaran automáticamente en el sorteo de 1 millón de pesos en efectivo, con vigencia entre el 5 y el 30 de septiembre de 2022.

#### **3. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural, mayor de edad;
- 2.- Que los participantes de la promoción residan en el Territorio de la República de Chile;
- 3.- El participante deberá seguirnos en nuestras cuentas de redes sociales @abcdncl y estar suscrito a nuestro canal [www.abcdn.cl](http://www.abcdn.cl)

Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta ABCDIN.

#### **4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN**

El beneficio se otorga de manera monetaria, el ganador recibirá la suma total de \$1.000.000. de pesos en forma monetaria y será entregado través de una transferencia de cuenta bancaria o un vale vista.

#### **5. RESPONSABILIDAD.**

DIN se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el cliente y la persona que reciba materialmente el producto.

#### **6. AUTORIZACIONES ESPECIALES.**

Todos los participantes de la promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, en caso de que se proponga algún concurso dentro del periodo de campaña, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas bases para la participación esta promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho.

#### **7.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción tendrá vigencia para participar entre los días 5 al 30 de septiembre de 2022, ambos días inclusive.

#### **8.- EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN**

Consiste en que todas las personas que siga nuestras cuentas de redes sociales @abcdncl y además se haya suscrito a nuestro canal [www.abcdn.cl](http://www.abcdn.cl) bajo el periodo de campaña mencionado, tendrá la posibilidad de participar por la suma total de \$1.000.000 de pesos en efectivo de manera automática.

A considerar:

- Se elige solo 1 ganador al azar que cumpla las condiciones de la promoción.
- Debe estar suscrito a nuestro canal [www.abcdn.cl](http://www.abcdn.cl)
- Debe seguirnos en nuestra cuenta de redes sociales @abcdncl.

## **9.-ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

- a) El premio es en forma monetaria por la suma de \$1.000.000
- b) El premio se entrega por depósito de transferencia bancaria o vale vista.
- c) No existirá la opción de retiro en tienda.
- d) El sorteo se realizara el día 1 de octubre del 2022.
- e) En caso de no estar de acuerdo con el premio, el cliente podrá hacer su anulación antes de la entrega del premio.

DIN se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión el mismo, será comunicado por DIN con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que DIN estime conveniente, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento con anticipación.

## **11. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.**

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los concursantes. A los concursantes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de esta campaña promocional, para ser exhibidas en los medios o en la forma que "DIN" estimen conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de "DIN"

## **12.- CONOCIMIENTO DE LAS BASES.**

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo este último de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra DIN y sus empresas relacionadas.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por DIN y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. DIN no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del producto.

### **13.- DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción se publicitará en televisión, radio, prensa, redes sociales, emails, banners web, catálogos de productos, y material publicitario en tiendas ABCDIN y en [www.ABCDIN.cl](http://www.ABCDIN.cl).

### **14.- COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran publicadas en [www.abcdn.cl](http://www.abcdn.cl)

Santiago, lunes 5 de septiembre de 2022.